



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
ADQUISICIONES - DAEM

DECRETO ALCALDICIO N°286
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: TRATO DIRECTO COMPRA PASAJES DAP

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 26.04.2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 27.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07.12.2016, de la Municipalidad de Cabo de Hornos designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°136 de fecha 25.04.2019, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Comprobante Obligación N°969 de fecha 25.04.2019.
- Decreto Alcaldicio N°286, de fecha 18.04.2019, Comisión de Servicio.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías DAP S.A., Rut.89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje Aéreo ida Puerto Williams a Punta Arenas el día 07.05.2019, con regreso Punta Arenas a Puerto Williams, el día 10.05.2019, para la Encargada de Cultura, la Srta. Jessica Huili Bahamonde, C.I. , quien asistirá en comisión de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para participar en la Primera Jornada Regional del Programa Red Cultura, con red Municipal y espacios culturales.

Aerovías Dap S.A., es la única aerolínea que realiza vuelo comerciales en los tramos Punta Arenas – Puerto Williams y viceversa, en la comuna de Cabo de Hornos.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

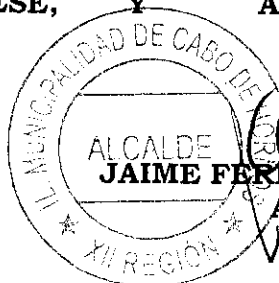
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES BODEGAJE Y	\$161.329.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/PIV/knn
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones